

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-2643 *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la tasa de recogida de basuras doméstica y no doméstica, tasa de suministro de agua, alcantarillado y canon de saneamiento y alquiler de contadores del primer trimestre de 2012 (zona 2) y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras doméstica y no doméstica, Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de contadores correspondiente al primer trimestre de 2012 (de la zona 2).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas Tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en la empresa "Aqualia", concesionaria del Servicio (calle General Dávila n.º 330 - Santander) de 9 a 14 horas, y en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo voluntario de ingreso: desde el 28 de febrero de 2012 hasta el 5 de mayo de 2012, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

Para cualquier incidencia, acudir a las oficinas de "Aqualia" (Servicio de Aguas) sito en la calle General Dávila, 330- Santander.

Período ejecutivo: Transcurrido el período de pago en período voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

Recursos: Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Concejalía de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 27 de febrero de 2012.

La concejal delegada de Economía y Hacienda,

Ana M.ª González Pescador.

2012/2643

CVE-2012-2643